

RAD: 08001315300420210020900
PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS: AVISOS ESPACIO PUBLICO SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

En memorial presentad por el doctor PAUL BARROS PASTOR, solicita el emplazamiento de la demandada AVISOS ESPACIO PUBLICOS S.A.S.

El decreto 806 de 2020 en su artículo 10 indica “Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Por lo que por ser procedente se ordena la inclusión de la demandada AVISOS ESPACIO PUBLICO S.A.S. identificada con Nit 900.170.490-9, en registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior este juzgado

RESUELVE

1. Incluir en el registro nacional de personas emplazadas a la demandada AVISOS ESPACIO PUBLICO S.A.S. identificada con Nit 900.170.490-9, en cumplimiento a lo establecido en el art. 10 del decreto 806 de 2020, entendiéndose surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3530bec951d47ce6b351d66928fac94ac7481a797c2cb2a1186a5dd4ef48c8eb**

Documento generado en 22/04/2022 03:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>